



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**Referencia: PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA PROMOVIDO POR
CREZCAMOS S.A EN CONTRA DE EDGAR FRANCISCO GARCIA**

Advirtiendo la constancia secretarial que antecede y una vez verificada la devolución del Despacho comisorio sin realizarse este Juzgado procede a fijar como nueva fecha de secuestro el próximo **DIECISIETE (17) DE ABRIL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)**. Se designa como secuestre de la lista de Auxiliares de la Justicia a la señora MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ, que se encuentra en la lista vigente y cuyos datos de notificación se puede encontrar en la misma; a quien se le ha de comunicar el nombramiento en la forma y términos del artículo 49 del C.G del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09aa05358ca1231043c7fc5814ab094d626dc9e07bcd4ffc8710a18c85e835c7**

Documento generado en 24/03/2023 11:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>